REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD ITAGÜI

Quince de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00337-00

I. Para los fines procesales a que haya lugar, se agrega y pone en conocimiento tal y como fuera ordenado en audiencia del 12 de octubre de 2023, la documentación arrimada por los apoderados de las partes, así como por Bancolombia.

II. Así pues, contando con los elementos suasorios suficientes para emitir una decisión de fondo, se programa la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G. del P., para el próximo MIÉRCOLES SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 2:00 P.M., en la que se entrará a proveer respecto a la pretensión de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, así como las consecuencias de que trata el Art. 389 del C.G. del P., respecto a los consortes y sus menores hijos.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0701625d7acf7f6bc7d412df81154a5d0389afe74eb473c5bd90f3947fbf2f99**
Documento generado en 15/11/2023 04:13:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica